



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI–

Informe Ejecutivo

CUA 88519-1-2020

Nombramiento:

CUA 88519-1-2020

SIAD No.:

448803

Fecha del Nombramiento:

27/01/2020

Fecha de entrega del Informe:

Fecha de entrega del Informe Final:

Nombre del Auditor:

Lic. Carlos Raúl López Gálvez

Nombre del Supervisor:

Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez

Entidad:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte

Tipo de Auditoría:

Auditoría administrativa del segundo
seguimiento a las recomendaciones emitidas
por la Contraloría General de Cuentas, en el
Informe de la Auditoría Financiera y de
Cumplimiento de la Ejecución del presupuesto
de ingresos y egresos período 2018

Período Auditado:

01 de enero al 31 de diciembre de 2018

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

INFORME EJECUTIVO

Guatemala, febrero de 2020

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:88519**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Segundo seguimiento a recomendaciones emitidas por la
CGC, derivado de la auditoría del presupuesto de ingresos y
egresos 2018, DIEDUC Guatemala Norte**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento 88519-1-2020, de fecha 27 de enero de 2020; fui nombrado para realizar auditoria administrativa de segundo seguimiento a dos (2) recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, sobre las cuales, el 21 de agosto de 2019, la Dirección de Auditoría Interna rindió el informe DIDAI-87190-1-2019 para concluir el primer seguimiento dado a las mismas.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente realizar durante la ejecución de la actividad.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó el segundo seguimiento a dos recomendaciones del informe DIDAI-87190-1-2019, verificando los aspectos relacionados con dichas deficiencias a partir del punto desde donde las dejó el referido informe, es decir, en proceso.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento a recomendaciones y a la evaluación realizada, a los documentos presentados, se estableció que las recomendaciones quedaron nuevamente en proceso referente a los siguientes hallazgos:



Hallazgos de cumplimiento a leyes y regulaciones legales:**No. 1 Incumplimiento a la normativa legal**

La Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte probó en oficio DAPA-DDEGN-No. 207-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019 que, a través del Departamento de Administración de Programas de Apoyo y la Subdirección de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, solicitó a la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- que, como lo recomienda la Contraloría General de Cuentas en el hallazgo, incorporará en los contratos de bolsas de estudio todos los requisitos exigidos por el Acuerdo Gubernativo 827-97.

La recomendación quedó en proceso debido a que está pendiente la respuesta de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-.

No. 2 Deficiencias de control

Se estableció también, que la Dirección Departamental de referencia presentó a la Secretaria de la Dirección de Auditoría Interna la documentación relativa a la implementación de la recomendación del hallazgo, que se comprometió entregar a más tardar el día 16 de septiembre 2019, para verificar que las liquidaciones del Consejo Educativo de la EO No. 35 “José Cecilio del Valle”, de la Junta Escolar de la E.O.U.M. No. 116 “San Rafael I”, de la Junta Escolar de la E. O. U. M. “Aseguramiento El Cerrito” y del Consejo Educativo de la Escuela No. 80 “Angelina Acuña” se presentaron en tiempo y consignan el valor exacto y la misma fecha de la factura que reporta.

La recomendación quedó en proceso, debido a que en la revisión de la muestra seleccionada se confirmó que continúan las inexactitudes que señaló la Contraloría General de Cuentas.

El resultado de que las recomendaciones queden en proceso, ocasiona incumplimiento de aspectos legales y formales, así como falta de aplicación de controles internos que causan pérdida a los intereses del Estado, ya que al no realizar los cambios solicitados al contrato de bolsas de estudio y que sigan sin atenderse las deficiencias encontradas en las liquidaciones de los programas de apoyo, pueden ser objeto de una nueva sanción por parte de la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE LA AUDITORIA

La Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, según consta en el acta No.03-2020, de fecha 06 de febrero del 2020 que, a folio 12413, obra en el



libro de actas de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro L2 39294, de fecha 07 de mayo del 2018, se comprometió a:

1) Darle seguimiento a la solicitud que en oficio DAPA-DDEGN-207-2019 presentó el 19 de septiembre de 2019 a la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, para que incluya en las resoluciones de adjudicación de becas del nivel medio (bolsas de estudio) el nombre del establecimiento favorecido, la fecha desde la cual surtirá efecto y el monto mensual de la bolsa de estudio; y;

2) Verificar que las liquidaciones de los Consejos Educativos, las Juntas Escolares y, en general, de todas las organizaciones de padres de familia, sean presentadas en tiempo y consignando el valor exacto y la misma fecha de las facturas que reportan.

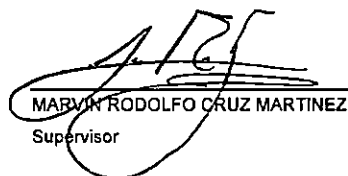
Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales continúan en proceso, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas.



CARLOS RAUL LOPEZ GALVEZ
Auditor



DOMÉNICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
Director



MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor



ANEXOS

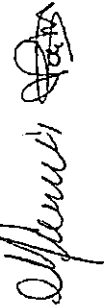
Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Ministerio de Educación - Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte			
Tipo de Auditoría:	Administrativa			
Nombramiento:	CUA-87190-1-2019	No. Informe:	87190-1-2019	
Auditor Encargado:	Contraloría General de Cuentas	Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez	

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Pendiente	
1	HALLAZGOS DE INCUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES Hallazgo No. 1 Incumplimiento a normativa legal Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 323 Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, programas 13 Educación Escolar Básica, 14 Educación Escolar Diversificada, 22 Cobertura Educativa Escolar en Preprimaria y Primaria, renglón 416 Becas de estudio en el interior, al realizar la verificación física de los CUR de Gasto según muestra seleccionada, se pudo evidenciar que el pago de las Bolsas de Estudio se realizó de forma tardía, esto derivado a que los contratos fueron celebrados fuera del tiempo establecido en la normativa legal. Asimismo, al realizar la verificación de las resoluciones emitidas por la Directora Departamental de Educación para la adjudicación de las Bolsas de Estudios, se pudo evidenciar que no cumplen con lo establecido en la normativa legal, ya que dichas resoluciones no indican: 1) Nombre del establecimiento educativo, 2) fecha a partir de la cual surten efecto las mismas y 3) monto	Licda. Virginia Meléndez de Paz	✓		La recomendación quedó en proceso en el informe CUA 87190-1-2019 debido a que, en la muestra revisada, los contratos no fueron celebrados en la fecha establecida en la resolución, la que no consigna el nombre del establecimiento educativo, fecha a partir de la cual surten efectos y monto mensual de la bolsa de estudio. Acciones realizadas Con fecha 19 de septiembre de 2019 en oficio No. SUBFOE-276-2019 el jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo y la Subdirección de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa trasladaron a la Dirección de Auditoría Interna la petición formulada a la Dirección de Planificación Educativa para que incorpore en los contratos de bolsas de estudio todos los requisitos exigidos por el Acuerdo Gubernativo 827-97.



83

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Pendiente	
	mensual de la Bolsa de Estudios. Recomendación: El Ministro debe girar instrucciones a la Directora Departamental de Educación y está a su vez a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a la Jefa del Departamento de Administración de Programas de Apoyo y a la Encargada de Bolsas de Estudio, Nivel medio, para que el proceso de adjudicación y asignación de las bolsas de estudio se agilice y los contratos sean celebrados en el tiempo establecido; asimismo, para que las resoluciones sean elaboradas y emitidas con todos los elementos establecidos en la normativa legal.				La recomendación queda en proceso debido a que no obstante el envío del oficio SUBFOCE-276-2019, está pendiente la respuesta de la Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN.
2	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No. 1 Deficiencias de control. Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 323 Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, en el Programa 11 Educación Escolar Preprimaria, Programa 13 Educación Escolar Básica, renglón 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, al revisar los expedientes de rendición de cuentas según muestra seleccionada de establecimientos educativos que cuentan con Organización de Padres de Familia (Junta, Consejo u OPF), siendo las siguientes: 1) Consejo Educativo de la EO No. 35 "José Cecilio del Valle"; 2) Junta Escolar E.O.U.M. No. 116 "San Rafael I"; 3) Junta Escolar E.O.U.M. "Asentamiento el Cerrito"; 4) Consejo Educativo Escuela No. 80 "Angelina Acuña", se establecieron las siguientes deficiencias: a) Falta de rendiciones	Licda. Virginia Meléndez de Paz		✓	La recomendación quedó en proceso el informe CUA 87190-1-2019, debido a que las liquidaciones que fueron solicitadas para la revisión correspondiente no fueron entregadas por la DIDEUC Guatemala Norte. Acciones realizadas: Se estableció que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte presentó a la Secretaría de la Dirección de Auditoría Interna la documentación que se comprometió entregar a más tardar día 16 de septiembre 2019, relativa a la implementación de la recomendación del hallazgo, para que se pudiera verificar que las liquidaciones del Consejo Educativo de la EO No. 35 "José Cecilio del Valle", de la Junta Escolar de la E.O.U.M. No. 116 "San Rafael I", de la Junta Escolar

[Handwritten signature]

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso Pendiente	
	de cuenta en original, b) Diferencia de monto entre la factura del gasto y monto consignado en la rendición de cuentas, c) No se consignó la misma fecha de la factura en la rendición de cuentas, d) Rendiciones de cuenta fuera de tiempo establecido en la normativa. Recomendación: La Directora Departamental de Educación debe girar instrucciones a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y está a su vez a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que los datos consignados en los formularios de rendiciones de cuentas sean correctos y que los mismos sean presentados en un tiempo oportuno.				de la E. O. U. M. "Aseguramiento El Cerrito" y del Consejo Educativo de la Escuela No. 80 "Angelina Acuña" fueron presentadas en tiempo y consignaron el valor exacto y la misma fecha de la factura que reporta; aspectos que no se cumplen en la documentación mencionada, en muchos casos. Comentario de auditoría: La recomendación queda en proceso, debido a que en la revisión de la muestra seleccionada, prevalece las inexactitudes formuladas por la Contraloría General de Cuentas

Fecha: 30 de enero del 2020

F)

Luz Susana Gálvez Estrada de Díaz
 Luz Susana Gálvez Estrada de Díaz
 Directora Departamental de Educación
 Guatemala Norte

F)

Luz María Elena López Gálvez
 Luz María Elena López Gálvez
 Coordinadora del Departamento de
 Administración de Programas de Apoyo
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte

Luz María Elena López Gálvez
 Luz María Elena López Gálvez
 Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte

Luz Carlos Raúl López Gálvez
 Luz Carlos Raúl López Gálvez
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación

